



FIRMADO POR

El Responsable de Personal  
MARÍA CARMEN MARTÍNEZ AMOROS  
12/12/2024



Ayuntamiento de

**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Personal**

Expediente 1381834P

## **Asunto: Informe Propuesta Plantilla de Personal Ayuntamiento de Caudete año 2025**

Vista solicitud de emisión de informe por la Intervención de este Ayuntamiento de Caudete, referente a la aprobación de la Plantilla de Personal 2025, expediente Segex 1381834P, se procede a emitir informe-propuesta por este Departamento de Personal atendiendo a los siguientes

### **1. ANTECEDENTES**

A lo largo del ejercicio 2022-2023-2024 se han llevado a cabo las implantaciones económicas de RPT, según acuerdos adoptados en Mesa General de Negociación y acuerdo plenario, de fecha 21 de diciembre de 2023 de reparto consignación presupuestaria RPT, por brecha salarial para los ejercicios económicos 2023-2024-2025.

### **2. LEGISLACIÓN APPLICABLE:**

El Régimen jurídico aplicable en la elaboración de la Plantilla Presupuestaria para el ejercicio 2025 viene determinado por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones públicas.
- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio de aplicación de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos.
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, del empleo público de Castilla La Mancha
- Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo para el personal funcionario (BOP N°16 10-2-2010) y el Convenio regulador de las condiciones de trabajo para el personal laboral (BOP N°41 14-4-2010), para el personal de este M.I. Ayuntamiento de Caudete.
- RDL 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público BOE 30-8-2021 n°63-1
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- RDL 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023,(previsión prorrogados) no aprobados en el momento de emisión del presente informe.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFUU FUXL ZVKN DLKZ

**INFORME PROPUESTA PLANTILLA PERSONAL 2025 - SEFYCU 5186566**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Personal  
MARÍA CARMEN MARTÍNEZ AMOROS  
12/12/2024



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**  
NIF: P0202500E

**Personal**

Expediente 1381834P

### **3. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**PRIMERO.-** La Plantilla de Personal es el conjunto de plazas creadas por la Corporación local agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, clases y categorías en lo funcional y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, de acuerdo con la estructura establecida por la normativa aplicable, materializa la estructura de personal. La plantilla no contiene puestos de trabajo sino plazas y titulares de las mismas. Se completa en el artículo 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública: << Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su presupuesto>>.

En la legislación específicamente local se dedican preceptos a la regulación de la plantilla tanto en la LBRL, como en el TRRL, y presupuestariamente, el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales (LHL) y su legislación de desarrollo, por la intervención entre Plantilla y Presupuesto, alude a la necesaria integración y coordinación entre ambas figuras.

El artículo 90 de la LBRL establece:

Corresponde <<1. a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

2. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.>>

Así mismo el artículo 126 de TRRL dispone:

Las <<1. plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo, debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 del a Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellos se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Las plazas reflejadas en la Plantilla que nos ocupa contienen los siguientes datos: Denominación del Puesto, escala, subes-cala, Grupo, Nivel, observaciones.

**SEGUNDO.-** La creación de plazas y plantilla de personal es consustancial con la potestad de auto organización a que se refiere el artículo 4.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, excluida por tanto y en principio, de la obligatoriedad de la negociación. No obstante, dado que conforme al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se encuentran dentro de las materias objeto de negociación los criterios generales de la Oferta de Empleo Público. La potestad de auto organización debe estar sujeta a las Leyes que anualmente aprueban los Presupuestos Generales del Estado. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la tasa de cobertura temporal deberá situarse por debajo del 8% de plazas estructurales, actualmente para cumplir este requisito se debería de tener una mayor tasa de reposición de efectivos.

**TERCERO.-** Atendiendo a lo dispuesto en el a. 10.4 del TREBEP en el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFUU FUXL ZVKN DLKZ

**INFORME PROPUESTA PLANTILLA PERSONAL 2025 - SEFYCU 5186566**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Personal  
MARÍA CARMEN MARTÍNEZ AMOROS  
12/12/2024



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**  
NIF: P0202500E

**Personal**

Expediente 1381834P

**CUARTO.-** Las retribuciones salariales respecto a Complementos personales transitorios, atendiendo a legislación dispuesta en *Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en su título VII, art. 83 que regula las Retribuciones del personal funcionario de carrera, se dispone que:*  
<<<...4. El personal funcionario de carrera puede percibir complementos personales transitorios si como consecuencia de procesos de transferencias o delegación de competencias, de procesos de integración en regímenes estatutarios distintos o en los demás casos previstos en una norma con rango de ley, se produjera una disminución en cómputo anual de las retribuciones consideradas fijas y periódicas. Estos complementos no podrán ser incrementados ni revalorizados y serán absorbidos de acuerdo con los siguientes criterios...>>>

**QUINTO-** Se incluyen en la Plantilla de Personal las plazas ofertadas en oferta de empleo público de ejercicios anteriores pendientes de ejecutar.

Visto cuanto antecede y atendiendo a las consignaciones presupuestarias informadas por al intervención de este Ayuntamiento de Caudete, de fecha 10 de diciembre de 2024, la que suscribe el presente informe, tiene a bien **INFORMAR FAVORABLEMENTE, la propuesta de Plantilla de Personal de este Ayuntamiento de Caudete 2025 , con la observación de que la actual Relación de Puesto de Trabajo de este M.I. Ayuntamiento de Caudete requiere una revisión completa de funciones, puestos y valoraciones económicas, para que pueda tener una correcta adecuación con la plantilla de personal y esta con la Relación de Puestos de Trabajo . Su implantación tras la reciente aprobación, requiere trabajo y estudio, para realizar las modificaciones necesarias, siendo indispensable la dotación económica, para su implantación y distribución por brecha salarial para el ejercicio 2025, según lo acordado en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2023.**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe el presente, eleva la siguiente

#### **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

Plantilla sujeta a implantación de la Relación de Puestos de trabajo, conforme al Acuerdo Plenario de fecha 21 de diciembre de 2023.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFUU FUXL ZVKN DLKZ

**INFORME PROPUESTA PLANTILLA PERSONAL 2025 - SEFYCU 5186566**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

MARÍA CARMEN MARTÍNEZ AMOROS  
12/12/2024

Ayuntamiento de

**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Personal**

Expediente 1381834P

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación de la plaza	Subgrupo	Nivel CD	Nº	Observaciones
<b>ESCALA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
Secretario/a	A1	30	1	Ocupada
Interventor/a	A1	30	1	Ocupada en comisión servicios
Tesorero/a	A1	28	1	vacante
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>				
Técnico/a de la Administración General	A1	25	1	vacante oep 2023
Técnico/a Medio de Gestión	A2	22	1	vacante
<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>				
Administrativo/a	C1	18	4	Ocupada
Administrativo/a	C1	18	1	Vacante oep 2022
Administrativo/a	C1	18	1	Vacante oep 2020
Administrativo/a	C1	18	1	vacante oep 2023
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>				
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	3	Ocupada
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	3	vacantes
<b>SUBESCALA SUBALTERNA</b>				
Conserje	C2	13	1	vacante oep 2023
Conserje	AP	13	2	Ocupada
Conserje enterrador/a	AP	14	1	Vacante oep 2022
Conserje enterrador/a	AP	14	1	vacante
Conserje	C2	14	1	vacante nueva creación
<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>				
Subinspector/a de Policía Local	A2	22	1	Ocupada
Oficial de Policía local	C1	20	2	Ocupada
Agentes de Policía Local	C1	18	13	Ocupada
Agentes de Policía Local	C1	18	1	vacante comisión servicios
Agentes de Policía Local	C1	18	1	vacante oep 2023
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>				
Arquitecto/a Técnico/a	A2	23	1	vacante
Director/a Centro Social	A2	22	1	vacante
Director/a Casa de Cultura	A2	24	1	Ocupada
Archivero/a	A2	24	1	Ocupada
Técnico/a de Prevención Riesgos Laborales	A2	22	1	Ocupada
Técnico/a Medio de Gestión	A2	22	1	vacante
Auxiliar de Informática	C1	18	1	Vacante oep 2020
<b>PERSONAL DE OFICIOS</b>				
Encargado/a General de Obras	C1	22	1	vacante
Vigilante de Obras	C2	16	1	Ocupada
Operario/a de Servicios Múltiples	AP	13	1	Ocupada
Total de plazas de funcionarios			52	



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFUU FUXL ZVKN DLKZ

**INFORME PROPUESTA PLANTILLA PERSONAL 2025 - SEFYCU 5186566**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

MARÍA CARMEN MARTÍNEZ AMOROS  
12/12/2024

**Ayuntamiento de  
CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Personal**

Expediente 1381834P

**PERSONAL LABORAL**

Denominación de la plaza	Subgrupo	Nivel	Nº	
<b>Obras:</b>				
Oficial de Segunda	C2	16	2	vacante ope 2020
Oficial de Segunda	C2	16	1	Ocupada
Operario/a de vías públicas	C2	16	1	Ocupada
Peón	AP	13	1	Ocupada
Peón	AP	13	1	Ocupada
Peón	AP	13	1	Ocupada
Electricista	C2	16	1	Ocupada
Encargado/a de almacén	C2	16	1	Ocupada
Peón	AP	13	5	vacante
<b>Urbanismo:</b>				
Arquitecto/a	A1	25	1	Ocupada
<b>Servicios Sociales:</b>				
Animador/a Sociocultural	C1	17	1	Ocupada
Educador/a Social	A2	21	1	Ocupada
Trabajador social	A2	21	1	Ocupada
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	1	Estabilización
Trabajador/a social	A2	21	1	Ocupada
Trabajador/a social	A2	21	1	Ocupada
Psicólogo/a	A1	25	1	Ocupada
<b>Administración:</b>				
Administrativo/a	C1	17	2	Ocupada
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	6	Estabilización
Técnico/a Medio de Gestión	A2	21	1	Ocupada
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	1	vacante
<b>Informático:</b>				
Informático/a	A2	21	1	Ocupada
<b>Servicios Múltiples:</b>				
Operario/a de Servicio Múltiples	AP	13	1	Ocupada
Conserje	AP	13	3	vacantes
<b>Biblioteca:</b>				
Director/a de Biblioteca	A2	22	1	Ocupada
Auxiliar de Biblioteca	C1	17	1	Ocupada
Agente Lector	C1	17	1	Ocupada
<b>Cultura:</b>				
Auxiliar administrativo/a	C2	16	1	Estabilización
conserjes	AP	13	1	vacante
<b>Comunicación e imagen:</b>				
Técnico/a en Imagen y Sonido y Nuevas Tecnologías	C1	17	1	vacante oep 2023
<b>Deportes:</b>				
Coordinador/a	C1	17	1	Ocupada
Auxiliar administrativo/a	C2	16	1	Estabilización
Monitor/a Deportivo	C1	17	2	Ocupada
Monitor/a Deportivo de baloncesto	C1	17	1	Discontinuo ocupada
Monitor/a Deportivo de atletismo	C1	17	1	Discontinuo ocupada
Monitor/a Deportivo	C1	17	1	Discontinuo ocupada
Monitor/a Deportivo	C1	17	1	Vacante Discontinuo parcial
Monitor/a Deportivo	C1	17	4	Vacante Discontinuo parcial
Monitor/a Deportivo	C1	17	1	Vacante Discontinuo parcial
Monitor/a Deportivo de pilates	C2	16	1	Discontinuo ocupada
Monitor/a Deportivo	C2	16	1	Vacante Discontinuo parcial
Monitor/a Deportivo	C2	16	1	Vacante Discontinuo parcial
Conserje	AP	13	1	vacante
<b>Limpieza:</b>				
Encargado/a de limpieza	C2	16	1	Ocupada
Ayudante encargado/a de limpieza	AP	13	1	vacante
Peón de limpieza de edificios	AP	13	15	vacante
<b>Medioambiente:</b>				
Técnico/a de Medioambiente	A1	25	1	Ocupada
Responsable de Ciudades Saludables	C2	16	1	Ocupada
Coordinador/a de jardinería	C2	16	1	Ocupada
<b>Centro de la Mujer:</b>				
Técnico/a del Área Laboral	A2	21	1	Ocupada
Abogado/a	A1	25	1	Ocupada
Psicólogo/a	A1	25	1	Ocupada
<b>Turismo</b>				
Agente de Información y Turismo	C1	17	1	Parcial ocupada
<b>Desarrollo Local</b>				
Agente de Desarrollo	A1	25	1	Ocupada
<b>Consumo</b>				
Auxiliar administrativo/a	C2	16	1	Estabilización
<b>Juventud</b>				
Informador/a juvenil	C1	17	1	Ocupada
Monitor/a de actividades lúdicas y de ocio	C2	16	2	vacante
<b>Aguas</b>				
Oficial de tercera	C2	16	1	Ocupada
Oficial de tercera	C2	16	1	Ocupada
<b>Formación:</b>				
Orientador/a del Plan de Recualificación Profesional/formación dual/taller de empleo/escuela taller	A2	21	1	Discontinua ocupada
<b>UP:</b>				
Monitor/a de Universidad Popular de bordado	C1	17	1	Ocupada parcial
Monitor/a	C1	17	1	vacante parcial
Total plazas laborales				94

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFUU FUXL ZVKN DLKZ

**INFORME PROPUESTA PLANTILLA PERSONAL 2025 - SEFYCU 5186566**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Personal  
12/12/2024



Ayuntamiento de

**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Personal**

Expediente 1381834P

Es cuanto tengo que informar como responsable de Servicio de Personal, salvo mejor criterio fundado en derecho.

En Caudete, La Responsable del Servicio de Personal;

D. M<sup>a</sup> Carmen MARTÍNEZ AMORÓS

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFUU FUXL ZVKN DLKZ

**INFORME PROPUESTA PLANTILLA PERSONAL 2025 - SEFYCU 5186566**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6